

RESOLUCIÓN No. 00032

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DEL PROPONENTE SUSERTE S.A. PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0001 DE 2019, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS A TRAVES DE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO- MANIZALES.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 03 de enero de 2019, a través de la resolución N° 0002 se dió apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N° 0001 del 2019, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS A TRAVES DE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO- MANIZALES.

000032

Que el día 16 de enero de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentó una (01) propuestas en tiempo y oportunidad por el siguiente proponente:

1. SUSUERTE S.A.

Que el día 21 de enero de 2019, una vez evaluada la propuesta, el comité evaluador recomendó asignar la Solicitud Pública 0001 de 2019 al proponente SUSUERTE S.A., por cumplir con todos los requerimientos exigidos en los términos referencia.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibieron observaciones al mismo por parte del proponente.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la oferta del proponente **SUSUERTE S.A.** identificado con NIT N° 810.000.317-8 representado legalmente por **JOSÉ JULIAN HURTADO QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.268.820 de Chinchiná, para que ejecute el contrato derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0001 de 2.019 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES O USUARIOS A TRAVES DE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y DEMAS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA-SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO- MANIZALES**, por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$533.494.500) INCLUIDO IVA a razón de SEISCIENTOS CINCUETA Y UN PESOS (\$651) INCLUIDO IVA, equivalentes al valor del cupón, con un plazo de ejecución contado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2019

00032

SEGUNDO: Frente a la presente resolución procede el recurso de reposición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

25 ENF 2019

Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.bo. JUAN PABLO TOBÓN CORREA

Vo.bo. SANDRA MILENA MESA PARRA

ELABORÓ: Edna Suárez A.